



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2017-A-MDVA

Vista Alegre, 13 de Octubre del 2017.

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 19, de fecha 12 de Octubre del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, mediante sesión de concejo ordinaria N° 19 de fecha 12 de Octubre del presente se ha aprobado de manera unánime costear los gastos que se hayan generado por el sepelio de quien en vida fuese Sr. **JOSE JULIO COELLO BARRIOS**, quien se desempeñaba como jefe de Seguridad Ciudadana y Serenazgo en la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, asumiendo los gastos que aun estén pendiente por cancelar.


Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- COSTEAR LOS GASTOS del sepelio del Sr. **JOSE JULIO COELLO BARRIOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la comunicación del presente al Área de Presupuesto y Tesorería para su inmediato cumplimiento; debiendo las áreas involucradas tomar las medidas que sean necesarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE